



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12 0001474

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval
SUBDIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000667 del 7 de febrero del 2008 se declaró la inactividad de varias compañías respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **LOHRRAM S. A** con domicilio en esta ciudad Guayaquil.

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2010;

QUE la compañía **LOHRRAM S.A.** ha superado la causal de inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 y ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000667 del 7 de febrero del 2008 en lo que corresponde a la compañía **LOHRRAM S. A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **LOHRRAM S. A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 MAR 2012

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval

SUBDIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RRN.-

Exp. No. 1128357